

INFORME PARA LA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de dar cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9857 del 6 de marzo de 2013 y la Circular CDJCIR13-7 del 17 de mayo de 2013, mediante las cuales la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura estableció que para efectos del ‘informe para acumulación procesal’ prevista en Ley 1448 de 2011, art. 95, los Magistrados y Jueces de la jurisdicción especial de restitución de tierras despojadas deberán informar sobre el inicio de estos procedimientos a los demás funcionarios judiciales, y así cumplir con la publicación de dicho informe a través del Portal Web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co en el link ‘restitución de tierras’, ‘informes para la acumulación procesal’; por consiguiente,

EL JUZGADO 3° CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MONTERÍA (CÓRD.)

INFORMA QUE: mediante auto del 25 de marzo de 2022, se ADMITIÓ la solicitud de restitución y formalización de tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentada por la URT DT-CÓRDOBA, en representación de CONSUELO DEL SOCORRO LORA COSSIO y otros, radicada bajo el núm. 23.001.31.21.003.2022.00010.00 en el cual se ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la jurisdicción ordinaria en relación con el (los) predio (s) cuyas especificaciones se describe (n) a continuación:

Nombre del predio: «innominado»		
Solicitantes:	Consuelo del Socorro Lora Cossio Jaeny Ochoa Lora Mayel de Jesús Ochoa Lora Marlen Arlexi Ochoa Lora	Descripción de linderos
Tipo y N°. de identificación:	C.C. 32.483.303; C.C. 42.685.443; C.C. 71.367.399; C.C. 43.992.802	Norte: partiendo del punto 4 cuyas coordenadas planas son, norte: 2395316,59 metros y este: 4734659,75 metros en línea recta sin puntos intermedios en dirección oriente hasta el punto 1 cuyas coordenadas planas son, norte: 2395312,42 metros y este: 4734675,24 metros colindando con vía el barrio en una distancia de 16.04 metros y sin lindero de por medio. Oriente: partiendo del punto 1 cuyas coordenadas planas son, norte: 2395312,42 metros y este: 4734675,24 metros en línea recta sin puntos intermedios en dirección sur hasta el punto 2 cuyas coordenadas planas son, norte: 2395296,60 metros y este: 4734671,24 metros colindando con sin información en una distancia de 16.32 metros y sin lindero de por medio. Sur: partiendo del punto 2 cuyas coordenadas planas son, norte: 2395296,60 metros y este: 4734671,24 metros en línea recta sin puntos intermedios en dirección occidente hasta el punto 3 cuyas coordenadas planas son, norte: 2395300,43 metros y este: 4734659,64 metros colindando con quebrada en una distancia de 12.21 metros y sin lindero de por medio. Occidente: partiendo del punto 3 cuyas coordenadas planas son, norte: 2395300,43 metros y este: 4734659,64 metros en línea recta sin puntos intermedios en dirección norte hasta el punto 4 cuyas coordenadas planas son, norte: 2395316,59 metros y este: 4734659,75 metros colindando con sin información en una distancia de 16.16 metros y sin lindero de por medio.
Vereda:	Palma Bonita	
Corregimiento:	XXX	
Municipio:	Tarazá	
Departamento:	Antioquia	
Matrícula Inmobiliaria:	015-84264	
Código Catastral:	05790010000010004000800000000	
Área solicitada:	224.77 mts²	
Titular inscrito:	Municipio de Tarazá	

OCTAVIO NEL RICARDO PACHECO
Secretario